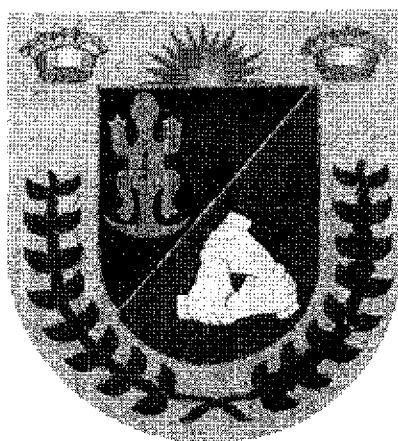


MUNICIPIO DE PEREIRA

1424

14 DEC 2010



**DECRETO DE LIQUIDACION DEL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL
MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE
A LA VIGENCIA FISCAL 2011**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y
FINANZAS PUBLICAS**



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



DECRETO No. 1424 DE 14 DE FEBRERO 2010

Sobre liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1o de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

EI ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 118 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Pereira expidió el Acuerdo N° 68 de noviembre 30 de 2010, sobre el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2011.

Que corresponde al Gobierno Municipal dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto del Municipio de Pereira para la vigencia fiscal del año 2011.

DECRETA

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1. Fijase los cómputos totales del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Pereira, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2011 en la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$406.967.358.817)**, según el siguiente detalle:



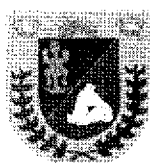
Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1404

175 2010

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1	INGRESOS CORRIENTES	257,396,521,019
1.1.	TRIBUTARIOS	116,029,861,960
1.1.1.	IMPUESTOS DIRECTOS	54,391,233,081
1.1.1.0.1	Predial Unificado	51,601,225,667
1.1.1.0.2	Impuesto sobre vehículos automotores	2,790,007,414
1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	61,638,628,879
1.1.2.0.1	Industria y Comercio	41,554,659,108
1.1.2.0.2	Avisos y tableros	3,988,143,965
1.1.2.0.3	Juegos Permitidos	39,825,806
1.1.2.0.4	Degüello de ganado	282,000,000
1.1.2.0.5	Construcción	1,000,000,000
1.1.2.0.6	Espectáculos Públicos	25,000,000
1.1.2.0.7	Espectáculos Públicos Ley 30 de 1971. Deporte y Recreación	90,000,000
1.1.2.0.8	Publicidad Exterior Visual	81,000,000
1.1.2.0.9	Sobretasa a la gasolina motor extra y corriente (CSDF)	6,588,000,000
1.1.2.0.10	Sobretasa a la gasolina motor extra y corriente (SSDF)	7,790,000,000
1.1.2.0.11	Impuesto al cigarrillo	200,000,000
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	141,366,659,059
1.2.1.	TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	9,706,692,893
1.2.1.0.1	Sanciones	632,739,835
1.2.1.0.2	Recargos en General	2,865,953,058
1.2.1.0.3	Arrendamientos	360,000,000
1.2.1.0.4	Contribución de valorización	3,000,000,000
1.2.1.0.5	Sobretasa del deporte y recreación	2,000,000,000
1.2.1.0.6	Taquillas y eventos Parque del Café y Escenarios Deportivos	128,000,000
1.2.1.0.7	Participación en la Plusvalía	700,000,000
1.2.1.0.8	Regalías y compensaciones	0
1.2.1.0.9	Regalías por extracción de arena cascajo y piedra	20,000,000
1.2.2.	TRANSFERENCIAS	131,459,966,166
1.2.2.1.	NACIONALES	127,959,966,166
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación - Prestación Servicios CSDF	86,291,989,357
1.2.2.1.2	SGP Sector Educación - Prestación Servicios SSDF	6,893,776,125
1.2.2.1.3	SGP Sector Educación - Ascensos en el Escalafón	968,357,324
1.2.2.1.4	SGP Sector Educación - Calidad	5,832,223,364
1.2.2.1.5	SGP Sector Educación - Aportes Patronales SSDF	12,924,876,385
1.2.2.1.6	SGP Propósito General - Libre inversión	7,304,277,335
1.2.2.1.7	SGP Propósito General - Cultura	495,810,146
1.2.2.1.8	SGP Propósito General - Deporte y Recreación	661,080,195
1.2.2.1.9	SGP Alimentación Escolar	562,091,651
1.2.2.1.10	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	831,403,423
1.2.2.1.11	SGP Atención Integral a la Primera Infancia	0
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	5,194,080,861
1.2.2.2.	DEPARTAMENTALES	2,650,000,000
1.2.2.2.1	Departamento del Risaralda	2,650,000,000
1.2.2.3.	OTRAS TRANSFERENCIAS	850,000,000
1.2.2.3.1	Empresas de Servicios Públicos e Institutos descentralizados	0
1.2.2.3.2	Cuotas de auditaje entidades sujetas a control fiscal	450,000,000
1.2.2.3.3	Otras transferencias	400,000,000
1.2.3.	RENTAS OCASIONALES	200,000,000
1.2.3.0.1	Reintegro SGP Nomina Docentes	0
1.2.3.0.2	Reintegro SGP Propósito General	0
1.2.3.0.3	Reintegro SGP Salud Pública	0
1.2.3.0.4	Reintegro SGP Salud Oferta	0
1.2.3.0.5	Otros ingresos	200,000,000



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

14 FEB 2010

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
3.1.3	INGRESOS PARA ACCIONES EN SALUD PUBLICA	2,384,403,694
3.1.3.1	Ingresos Corrientes	2,349,403,694
3.1.3.1.1	Sistema General de Participaciones	2,349,403,694
3.1.3.1.2	Aportes Nacionales	0
3.1.3.1.3	Aportes Municipio	0
3.1.3.1.4	Aportes Departamentales	0
3.1.3.1.5	Otros Ingresos corrientes	0
3.1.3.2	Recursos de Capital	35,000,000
3.1.3.2.1	Recursos del Balance	0
3.1.3.2.2	Rendimientos Financieros	35,000,000
3.1.3.2.3	Otros Ingresos de Capital	0
3.1.4	INGRESOS PARA OTROS GASTOS EN SALUD	462,000,000
3.1.4.1	Ingresos Corrientes	457,000,000
3.1.4.1.1	Impuesto de Rifas	0
3.1.4.1.2	Aportes Nacionales	0
3.1.4.1.3	Aportes Municipio	0
3.1.4.1.4	Aportes Departamentales	0
3.1.4.1.5	Juegos de Suerte y Azar - ETESA	432,000,000
3.1.4.1.6	Otros Ingresos corrientes	25,000,000
3.1.4.2	Recursos de Capital	5,000,000
3.1.4.2.1	Recursos del Balance	0
3.1.4.2.2	Rendimientos Financieros	5,000,000
3.1.4.2.3	Otros Ingresos de Capital	0
3.2	FONDO DE SEGURIDAD VIGILANCIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2,500,000,000
3.2.0.0.1	Contribución Especial	2,500,000,000
3.3	FONDO MUNICIPAL DE BOMBEROS	2,285,506,251
3.3.0.0.1	Fondo Municipal de Bomberos	2,285,506,251
3.4	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	3,981,571,530
3.4.0.0.1	Subsidio Servicio Público de Aseo	1,074,159,051
3.4.0.0.2	Subsidio Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado	2,907,412,479
3.5	FONDO DE COMUNICACIONES	0
3.5.0.0.1	Fondo de Comunicaciones	0
3.6	FONDO DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA	100,000,000
3.6.0.0.1	Fondo de Promoción y Comercialización Agropecuaria	100,000,000
3.7	FONDO DE AREAS DE CESIÓN	100,000,000
3.7.0.0.1	Fondo de Áreas de Cesión	100,000,000
3.8	FONDO DE COMPENSACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0
3.8.0.0.1	Fondo de Compensación para el Ordenamiento Territorial	0
3.9	FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO	200,000,000
3.9.0.0.1	Fondo de Aprovechamientos Económicos del Espacio Público	200,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	345,813,573,940



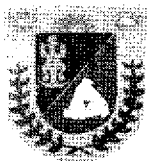
Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1421

11 4 2010

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1401

14/07/2010

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

INGRESOS CORRIENTES		11,445,147,000
Tributarios		0
No Tributarios	11,445,147,000	
RECURSOS DE CAPITAL		8,607,800,000
Del Crédito	6,164,800,000	
Recursos del Balance	2,343,000,000	
Otros Recursos de Capital	100,000,000	
TOTAL INGRESOS		20,052,947,000

INSTITUTO DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO DE PEREIRA

INGRESOS CORRIENTES		4,325,235,266
Tributarios		0
No Tributarios	4,325,235,266	
RECURSOS DE CAPITAL		27,000,000
Del Crédito		0
Recursos del Balance		0
Otros Recursos de Capital	27,000,000	
TOTAL INGRESOS		4,352,235,266



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1474

1145 2010

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA

INGRESOS CORRIENTES		8,717,000,000
Tributarios	361,000,000	
No Tributarios	8,356,000,000	
RECURSOS DE CAPITAL		2,753,163,000
Del Crédito	2,700,000,000	
Recursos del Balance	0	
Otros Recursos de Capital	53,163,000	
TOTAL INGRESOS		11,470,163,000

INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA - LA PROMOTORA

DISPONIBILIDAD INICIAL		8,566,191,258
INGRESOS CORRIENTES		4,230,356,462
Tributarios	0	
No Tributarios	4,230,356,462	
RECURSOS DE CAPITAL		12,481,891,891
Del Crédito	1	
Recursos del Balance	0	
Otros Recursos de Capital	12,481,891,890	
TOTAL INGRESOS		25,278,439,611



1424

147 20104

PRESUPUESTO DE INGRESOS

- ❖ **CONCEJO MUNICIPAL**
- ❖ **CONTRALORÍA MUNICIPAL**



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

1148 2010

CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA

INGRESOS CORRIENTES		2,670,068,908
Tributarios	0	
No Tributarios	2,670,068,908	
RECURSOS DE CAPITAL		0
Del Crédito	0	
Recursos del Balance	0	
Otros Recursos de Capital	0	
TOTAL INGRESOS		2,670,068,908

CONTRALORIA MUNICIPAL

INGRESOS CORRIENTES		1,943,147,681
Tributarios	0	
No Tributarios	1,943,147,681	
RECURSOS DE CAPITAL		0
Del Crédito	0	
Recursos del Balance	0	
Otros Recursos de Capital	0	
TOTAL INGRESOS		1,943,147,681



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

141 0101

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



SEGUNDA PARTE

1477 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS 1474

ARTICULO 2. Aprópiase para atender el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Pereira durante la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2011 un valor de **CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$406.967.358.817)**, según el siguiente detalle:

SECTOR CENTRAL

SECCIÓN 01 - PERSONERIA MUNICIPAL		
CODIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	1,827,654,991
3	INVERSION	0
	TOTAL GASTOS	1,827,654,991
SECCIÓN 02 - ALCALDIA		
CODIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	1,046,800,000
3	INVERSION	600,000,000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	600,000,000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	600,000,000
3.22.12.32	Estado Moderno	600,000,000
	TOTAL GASTOS	1,646,800,000



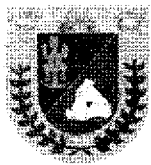
Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

14 DE OCT 2010

SECCIÓN 03 - SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO		
CODIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	34,334,791,190
3	INVERSION	1,000,000,000
3.10	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	700,000,000
3.10.12	GOBIERNO CON TODOS	700,000,000
3.10.12.31	Gestión Humana	700,000,000
3.16	COMUNICACIONES	100,000,000
3.16.12	GOBIERNO CON TODOS	100,000,000
3.16.12.34	Pereira Digital	100,000,000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	200,000,000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	200,000,000
3.22.12.32	Estado Moderno	200,000,000
	TOTAL GASTOS	35,334,791,190
SECCIÓN 04 - SECRETARIA JURIDICA		
CODIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	17,780,000
3	INVERSION	200,000,000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	200,000,000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	200,000,000
3.22.12.32	Estado Moderno	200,000,000
	TOTAL GASTOS	217,780,000



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

14 2010

SECCIÓN 05 - SECRETARIA DE GOBIERNO		VALOR \$
CODIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	4,780,000
3	INVERSION	6,940,506,251
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	5,000,000
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	5,000,000
3.7.6.20	Infantes y Adolescentes hechos y derechos	5,000,000
3.8	DEFENSA Y SEGURIDAD	4,785,506,251
3.8.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	4,785,506,251
3.8.11.29	Derechos vitales	4,785,506,251
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,250,000,000
3.22.16	PEREIRA VERDE	1,150,000,000
3.22.16.46	Espacio Público para la Convivencia	1,150,000,000
3.22.15	UN TERRITORIO ORDENADO	100,000,000
3.22.15.39	Territorio Planificado	100,000,000
3.23	PREVENCION Y ATENCIÓN DE DESASTRES	900,000,000
3.23.16	PEREIRA VERDE	900,000,000
3.23.16.45	Gestión del Riesgo	900,000,000
	TOTAL GASTOS	6,945,286,251



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

145 2010

SECCIÓN 06 - SECRETARIA DE HACIENDA		
CODIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	31,687,263,083
2	SERVICIO DE DEUDA	21,762,472,491
3	INVERSION	4,247,536,646
3.6	ARTE Y CULTURA	1,473,157,923
3.6.2	ARTE SANO	1,473,157,923
3.6.2.04	Muestra Cultural	853,619,402
3.6.2.05	Idea Arte	506,053,375
3.6.2.06	A Las Tablas	113,485,146
3.8	DEFENSA Y SEGURIDAD	1,000,000
3.8.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	1,000,000
3.8.11.30	Cultura de la legalidad	1,000,000
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	200,000,000
3.12.08	REGION QUE EMPRENDE	200,000,000
3.12.08.23	Haciendo Negocios	200,000,000
3.13	DESARROLLO TURISTICO	100,000,000
3.13.09	MI NOMBRE ES PEREIRA	100,000,000
3.13.09.26	Turismo	100,000,000
3.18	INFRAESTRUCTURA VIAL	300,000,000
3.18.14	CIUDAD EN MOVIMIENTO	300,000,000
3.18.14.37	Vias Amables	300,000,000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	2,173,378,723
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	28,852,223
3.22.12.32	Estado Moderno	28,852,223
3.22.13	GESTION EFICIENTE DE LAS FINANZAS PUBLICAS	2,144,526,500
3.22.13.35	Un Pacto para Progresar	2,144,526,500
	TOTAL GASTOS	57,697,272,219



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

14 2010

SECCIÓN 08 - SECRETARIA DE PLANEACION		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	2,000,000
3	INVERSION	10,446,874,399
3.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3,981,571,530
3.3.15	UN TERRITORIO ORDENADO	3,981,571,530
3.3.15.43	Servicios Públicos Sustentables	3,981,571,530
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	585,000,000
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	35,000,000
3.7.6.17	Migración sin exclusión	35,000,000
3.7.12	GOBIERNO CON TODOS	550,000,000
3.7.12.33	Participación Democrática	550,000,000
3.8	DEFENSA Y SEGURIDAD	100,000,000
3.8.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	100,000,000
3.8.11.30	Cultura de la legalidad	100,000,000
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	1,165,000,000
3.12.08	REGION QUE EMPRENDE	1,115,000,000
3.12.08.23	Haciendo Negocios	1,115,000,000
3.12.09	MI NOMBRE ES PEREIRA	50,000,000
3.12.09.25	City marketing	50,000,000
3.21	MEDIO AMBIENTE	150,000,000
3.21.16	PEREIRA VERDE	150,000,000
3.21.16.47	Plataforma Ambiental Municipal	50,000,000
3.21.16.44	Calidad Ambiental	100,000,000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	3,815,302,869
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	1,930,302,869
3.22.12.32	Estado Moderno	1,430,302,869
3.22.12.34	Pereira Digital	500,000,000
3.22.15	UN TERRITORIO ORDENADO	1,485,000,000
3.22.15.39	Territorio Planificado	425,000,000
3.22.15.40	Integración Regional	10,000,000
3.22.15.41	Gestión Urbana	1,050,000,000
3.22.16	PEREIRA VERDE	400,000,000
3.22.16.46	Espacio Público para la Convivencia	400,000,000
3.25	CIENCIA Y TECNOLOGIA	650,000,000
3.25.07	INNOVANDO PARA EL DESARROLLO	650,000,000
3.25.07.21	Ciencia y Tecnología	650,000,000
	TOTAL GASTOS	10,448,874,399



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

11 4 0 2010

SECCIÓN 09 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y POLITICO		
CODIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	2,000,000
3	INVERSION	8,501,685,299
3.1	SALUD	4,519,833,986
3.1.05	GENTE SANA	4,519,833,986
3.1.05.15	Plan Anual de Nutrición (PAN)	4,519,833,986
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	3,431,851,313
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	2,881,851,313
3.7.6.16	Solidarios somos mas	337,372,435
3.7.6.17	Migración sin exclusión	450,000,000
3.7.6.18	Atención sin distinción	360,284,870
3.7.6.19	Pereira Vibra	150,000,000
3.7.6.20	Infantes y Adolescentes hechos y derechos	1,584,194,008
3.7.12	GOBIERNO CON TODOS	550,000,000
3.7.12.33	Participación Democrática	550,000,000
3.9	JUSTICIA	150,000,000
3.9.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	150,000,000
3.9.11.30	Cultura de la legalidad	150,000,000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	400,000,000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	400,000,000
3.22.12.32	Estado Moderno	400,000,000
	TOTAL GASTOS	8,503,685,299



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

14 2010

SECCIÓN 10 - SECRETARIA DE EDUCACION		
CODIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	4,800,000
3	INVERSION	122,419,814,809
3.2	EDUCACION	120,752,744,596
3.2.01	LA ESCUELA E	120,722,744,596
3.2.01.01	Calidad y Emprendimiento	60,000,000
3.2.01.02	Mi Escuela Moderna	620,000,000
3.2.01.03	Al Tablero	120,042,744,596
3.2.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	15,000,000
3.2.11.30	Cultura de la legalidad	15,000,000
3.2.16	PEREIRA VERDE	15,000,000
3.2.16.48	Conciencia Verde	15,000,000
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	100,000,000
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	100,000,000
3.7.6.17	Migración sin exclusión	50,000,000
3.7.6.20	Infantes y Adolescentes hechos y derechos	50,000,000
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	300,000,000
3.12.08	REGION QUE EMPRENDE	300,000,000
3.12.08.22	Formación para el Trabajo	300,000,000
3.14	SECTOR AGROPECUARIO	20,000,000
3.14.10	RETORNO AL CAMPO	20,000,000
3.14.10.28	Alianzas para el Campo	20,000,000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,247,070,213
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	1,247,070,213
3.22.12.34	Pereira Digital	1,247,070,213
	TOTAL GASTOS	122,424,614,809



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

145 2010

SECCIÓN 11 - SECRETARIA DE GESTION INMOBILIARIA		
CODIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	7,000,000
3	INVERSION	595,620,011
3.4	VIVIENDA	481,620,011
3.4.04	HABITAT	481,620,011
3.4.04.09	Un Techo para mi Hogar	261,620,011
3.4.04.10	Pereira es mi Casa	100,000,000
3.4.04.11	Territorio de Propietarios	120,000,000
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	10,000,000
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	10,000,000
3.7.6.17	Migración sin exclusión	5,000,000
3.7.6.20	Infantes y Adolescentes hechos y derechos	5,000,000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	104,000,000
3.22.16	PEREIRA VERDE	104,000,000
3.22.16.46	Espacio público para la convivencia	104,000,000
	TOTAL GASTOS	602,620,011



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

1424 010

SECCIÓN 12 - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL		
CODIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	12,000,000
3	INVERSION	5,452,354,101
3.3.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,336,403,423
3.3.16	PEREIRA VERDE	1,336,403,423
3.3.16.44	Calidad Ambiental	1,336,403,423
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	20,000,000
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	20,000,000
3.7.6.17	Migración sin exclusión	10,000,000
3.7.6.20	Infantes y Adolescentes hechos y derechos	10,000,000
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	780,000,000
3.12.08	REGION QUE EMPRENDE	780,000,000
3.12.08.22	Formación para el Trabajo	80,000,000
3.12.08.23	Haciendo Negocios	300,000,000
3.12.08.24	Banco de Oportunidades	400,000,000
3.14	AGROPECUARIO	1,920,000,000
3.14.10	RETORNO AL CAMPO	1,920,000,000
3.14.10.27	Sembrando Oportunidades	1,500,000,000
3.14.10.28	Alianzas para el campo	420,000,000
3.21	MEDIO AMBIENTE	1,395,950,678
3.21.16	PEREIRA VERDE	1,395,950,678
3.21.16.44	Calidad Ambiental	1,185,950,678
3.21.16.47	Plataforma Ambiental Municipal	210,000,000
	TOTAL GASTOS	5,464,354,101



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

14 2010

SECCIÓN 13 - SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
CODIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	847,228,473
3	INVERSION	59,207,271,140
3.1	SALUD	59,031,071,140
3.1.05	GENTE SANA	59,031,071,140
3.1.05.12	Salud para Todos	52,649,819,978
3.1.05.13	Atención con Calidad Humana	3,537,279,628
3.1.05.14	Prevenir es Curar	2,265,505,534
3.1.05.15	Plan Anual de Nutrición (PAN)	578,466,000
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	176,200,000
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	176,200,000
3.7.6.17	Migración sin exclusión	35,000,000
3.7.6.20	Infantes y Adolescentes hechos y derechos	141,200,000
	TOTAL GASTOS	60,054,499,613
SECCIÓN 14 - SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE		
CODIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	4,000,000
3	INVERSION	3,001,380,195
3.5	RECREACION Y DEPORTE	2,482,851,362
3.5.03	RECREATE PEREIRA	2,482,851,362
3.5.03.07	Deporte con Valores	1,482,851,362
3.5.03.08	Pereira Activa	1,000,000,000
3.24	EQUIPAMIENTO	518,528,833
3.24.15	UN TERRITORIO ORDENADO	518,528,833
3.24.15.42	Equipamientos para Todos	518,528,833
	TOTAL GASTOS	3,005,380,195
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		345,813,573,940



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

1424 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



.. - 1424

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA 14 DIC 2010

FUNCIONAMIENTO	7,100,926,000	
SERVICIO DE LA DEUDA	2,370,000,000	
INVERSION	10,582,021,000	
TOTAL GASTOS		20,052,947,000

INSTITUTO DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO DE PEREIRA

FUNCIONAMIENTO	1,549,225,120	
SERVICIO DE LA DEUDA	0	
INVERSION	2,803,010,146	
TOTAL GASTOS		4,352,235,266

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA

FUNCIONAMIENTO	6,588,213,000	
SERVICIO DE LA DEUDA	888,000,000	
INVERSION	3,993,950,000	
TOTAL GASTOS		11,470,163,000

INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA - LA PROMOTORA

FUNCIONAMIENTO	2.684.440.517	
SERVICIO DE LA DEUDA	6	
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1.309.076.125	
INVERSION	8.553.004.162	
DISPONIBILIDAD FINAL	12.731.918.801	
TOTAL GASTOS		25.278.439.611



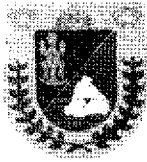
1424

14 DE 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

❖ **CONCEJO MUNICIPAL**

❖ **CONTRALORÍA MUNICIPAL**



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

142 2010

CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA

FUNCIONAMIENTO	2,670,068,908	
SERVICIO DE LA DEUDA	0	
INVERSION	0	
TOTAL GASTOS		2,670,068,908

CONTRALORIA MUNICIPAL

FUNCIONAMIENTO	1,943,147,681	
SERVICIO DE LA DEUDA	0	
INVERSION	0	
TOTAL GASTOS		1,943,147,681



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424 14 2010

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES



TERCERA PARTE 1424

14 DE FEBRERO 2010

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Según el Acuerdo No. 68 de 2010, las disposiciones generales del presente Decreto son complementarias de la ley 38 de 1989, 179 de 1994, y 225 de 1995, la ley 819 de 2003 y el acuerdo 118 de 1996 sobre Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira y sus Establecimientos Públicos y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, compuesto por el Presupuesto del Nivel Central del Municipio, los Presupuestos de los Establecimientos Públicos, Concejo, Contraloría y Personería Municipal.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Acuerdo o por autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presente Acuerdo y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenece.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5. Los ingresos corrientes del Municipio, así como las demás rentas y recursos, serán los consignados en el Presupuesto conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento.

ARTÍCULO 6. Los ingresos corrientes del Municipio así como las demás rentas y recursos que en las normas no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería del Municipio encargada de su recaudo.

ARTÍCULO 7. La ejecución del presupuesto de ingresos de Pereira, será de caja, debiéndose reconocer adicionalmente como ingresos de la vigencia fiscal del 2011 las transferencias contenidas en este presupuesto y pendiente de desembolso a diciembre 31 del 2010 y el de gastos será de causación, esto es lo ordenado a pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos a diciembre 31 del 2010.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

11/4/2010

ARTÍCULO 8. De acuerdo con lo establecido por los artículos 353 y 359 de la Constitución Nacional, no habrá rentas municipales de destinación específica. Se exceptúan:

1. Las destinaciones señaladas por las leyes vigentes con relación a las participaciones que corresponden al Municipio sobre los ingresos corrientes y rentas nacionales.
2. Las que, con base en leyes o acuerdos anteriores, la Nación o el Municipio asigna a deporte, recreación, conformación del sistema de espacio público ó cualquier otro tipo de inversión, o a entidades señaladas por la misma ley.
3. Los aportes con destinación específica provenientes de entidades públicas y/o privadas.
4. Las contribuciones orientadas a pagar el servicio de la deuda originado en créditos adquiridos para llevar a cabo las obras que le dieron origen.
5. Los gastos de administración del recaudo de la sobretasa a la gasolina y la inversión orientada al proyecto Megabus y que afectan este recurso.

Parágrafo. Los fondos especiales provenientes de la Nación, los de otras entidades de derecho público que deban manejarse a través del Presupuesto del Municipio, o que se reciban en forma de aporte, se incorporarán a éste y se registrarán contablemente como fondos especiales oficiales y se abrirá cuenta bancaria especial con el fin de controlar su administración, y no podrán tener otra destinación.

Para todos los efectos, existirá unidad de caja con los ingresos corrientes y recursos de capital propios del Municipio o de los establecimientos públicos, con los cuales se formará un fondo común para atender el pago de los gastos sobre los cuales existe apropiación en el Presupuesto.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 9. El Gobierno Municipal distribuirá por medio de decreto las partidas globales consignadas en este presupuesto, que no estén comprometidas por contratos, convenios, resoluciones, actas o vigencias futuras debidamente autorizadas.

ARTÍCULO 10. Cualquier acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales, deberá contar previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Subsecretario de Asuntos Financieros o quien haga sus veces, en el cual se garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender el compromiso que se pretende adquirir. Con relación a los contratos, el registro presupuestal será un requisito para el perfeccionamiento de los mismos.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

14 de mayo de 2010

Parágrafo. No podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal con cargo a inversión, sin que se expida previamente el certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades por la Secretaría donde esté ubicado el rubro presupuestal incluido el certificado de registro del proyecto expedido por la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 11. Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los funcionarios a quienes el Alcalde delegue la facultad de celebrar contratos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 12. Los gastos presupuestales que se originen con cargo a los rubros de las diversas Secretarías y dependencias Municipales, deberán llevar la firma del Secretario de la dependencia afectada por el gasto.

ARTÍCULO 13. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las apropiaciones derivadas de estos compromisos tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de precios en contratos e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Igualmente los gastos indirectos que demande la ejecución de una obra o proyecto de inversión, tales como interventorías, consultorías, prestación de servicios, publicaciones, compra de terrenos, copias heliográficas, combustibles y lubricantes, fotocopias, segundas copias de planos y en general los que se consideran inherentes a la misma y que estén consideradas dentro del componente del proyecto, podrán cancelarse con cargo a las apropiaciones de los respectivos proyectos de inversión.

ARTÍCULO 14. Cuando se provean empleos vacantes se requerirá del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia fiscal del 2011. Por medio de este certificado el Subsecretario de Asuntos Financieros de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, garantizará la existencia de la apropiación presupuestal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2011 por todo concepto de gastos de personal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

ARTÍCULO 15. Las Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden municipal, no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, viáticos, horas extras, prestaciones sociales, ni con órdenes de trabajo autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las plantas y nóminas de personal.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1421

11 4 07 2010

Las entidades descentralizadas acordarán el aumento salarial de los servidores públicos, en el mismo porcentaje que establezca el nivel central; aquellos que estén cobijados por convenciones colectivas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 4 de 1.992.

ARTÍCULO 16. Las obligaciones por concepto de previsión social, pensiones, cesantías, contribuciones, sentencias, conciliaciones judiciales y prejudiciales, laudos arbitrales, servicios públicos, honorarios auxiliares de la justicia y otros gastos de funcionamiento de forzoso cumplimiento y obligatoriedad legal adquiridos en vigencias anteriores, se podrán pagar con cargo al presupuesto y con recursos de la vigencia fiscal del 2011, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 17. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo obedeciendo a un plan de capacitación con el lleno de los requisitos legales.

Los programas de bienestar social y capacitación que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTÍCULO 18. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, servicio de la deuda pública, pensiones y transferencias asociadas a la nómina, sentencias y conciliaciones, seguros, la inversión, las otras transferencias y los gastos generales.

ARTÍCULO 19. Con el fin de proveer el saneamiento económico y financiero de todo orden, autorizase al Gobierno Municipal y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Para esos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Sólo se hacen los ajustes contables del caso.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga el Municipio y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta para efectos de estas compensaciones las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal.



1424 14 2010

Cuando en el proceso de liquidación o privatización de órganos municipales de derecho público se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, se compensarán las cuentas automáticamente.

CAPITULO IV

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 20. Cuando un órgano deba asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización del Concejo Municipal, para comprometer vigencias futuras, previa aprobación del COMFIS.

ARTÍCULO 21. Las apropiaciones necesarias para desarrollar las actividades en virtud de los compromisos adquiridos acorde con lo previsto en el artículo anterior deberán ser incorporadas en el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 22. Los compromisos adquiridos con cargo a las autorizaciones de vigencias futuras, cuyo certificado de disponibilidad presupuestal inicial es el Acuerdo expedido por el Concejo Municipal, requieren la expedición de un nuevo Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal en cada una de las vigencias fiscales.

Parágrafo. En todo caso la asunción de compromisos que afecten presupuesto de vigencias futuras deberá someterse a los requerimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 118 de 1996, la Ley 819 de 2003, Acuerdo 44 de 2007, Acuerdo 37 de 2009 y demás normas que la reglamenten.

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 23. El año fiscal comienza el 1o. de enero del 2011 y termina el 31 de diciembre del mismo año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción, es decir no podrán adicionarse, ni trasladarse, ni contracreditarse.

ARTÍCULO 24. La ejecución presupuestal se ceñirá a las normas fijadas por el Gobierno Nacional y a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y demás normas complementarias sobre la materia.

ARTICULO 25. En los eventos en que se encuentre en tramite una licitación, concurso de meritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectuó en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta ultima vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, para lo cual queda facultado el Alcalde Municipal.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

14 de Agosto 2010

ARTICULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales originados en los documentos Conpes Social del Departamento Nacional de Planeación. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran para dar cumplimiento a estos documentos.

Así mismo, cuando estos recursos deban ser trasladados al Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo esta entidad hará la incorporación a su presupuesto mediante la expedición de sus propios actos administrativos.

ARTÍCULO 27. Cuando por alguna circunstancia o situación extraordinaria no es posible recibir el bien, servicio u obra pactado antes del 31 de diciembre, como excepción y no como norma, se pueden constituir reservas presupuestales excepcionales, y su ejecución se hará con cargo al presupuesto que les dio origen aplicando las normas de reducción presupuestal de conformidad con el artículo 9 de la ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la ley 344 de 1996.

ARTÍCULO 28. La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas constituirá a 31 de diciembre de 2010 las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

ARTÍCULO 29. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos exigibles – vigencias expiradas" o el componente respectivo en el proyecto de inversión si fuere el caso y con cargo a este ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin tener el certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424 14 2010

ARTÍCULO 30. Las reservas que se constituyan acorde con el artículo 27, podrán ejecutarse durante el curso de la vigencia siguiente en que se constituyen pero al cerrarse el ejercicio de dicho año la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas cancelará de oficio estas reservas.

ARTÍCULO 31. La Tesorería Municipal, una vez se expida el Decreto de Liquidación del Presupuesto, presentará para aprobación del COMFIS, el Programa Anual Mensualizado de Caja del Municipio de Pereira para la vigencia 2011.

ARTÍCULO 32. El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, - deberá ser elaborado en coordinación con cada uno de los órganos del Presupuesto de acuerdo a las directrices dadas por la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 33. En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.

Según el Acuerdo No. 68 de 2010, el alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

ARTÍCULO 34. El Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, podrá hacer las aclaraciones y correcciones de leyendas y numéricas que sean necesarias para enmendar errores de transcripción, digitación, aritméticos o codificación que figuren en cualquiera de las partes que componen el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del 2011, sin cambiar la destinación de los recursos

ARTÍCULO 35. Para el Servicio de la Deuda Pública se harán apropiaciones por el monto de las respectivas obligaciones. El Alcalde Municipal podrá llevar a cabo las transacciones u operaciones de deuda pública, tales como reestructuración, refinanciación, sustitución etc., tendientes a mejorar el perfil de la misma.

ARTÍCULO 36. Según el Acuerdo No. 68 de 2010, el Alcalde Municipal de Pereira, podrá celebrar los contratos que requiera durante la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Inversiones, para gestionar créditos internos y externos y para la celebración de convenios con entidades públicas y privadas internacionales, nacionales, departamentales y municipales que beneficien al Municipio.

ARTÍCULO 37. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública, podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

11 4 DE 2010

ARTÍCULO 38. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que modifique o afecte el Presupuesto Municipal, deberá ir respaldada con la firma del Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio presupuestal.

ARTÍCULO 39. Los Recursos del Crédito que obtenga el Municipio, tanto de la Nación como de otros organismos nacionales o internacionales, se destinarán al financiamiento de los programas y planes de las distintas Secretarías e Institutos Descentralizados, según el objeto para el cual hayan sido autorizados.

ARTÍCULO 40. Según el Acuerdo No. 68 de 2010, el Alcalde Municipal, o en quien este delegue, podrá trasladar durante la vigencia de 2011 dineros de fondos comunes a fondos especiales, cuando se presenten situaciones de orden financiero que lo requieran y en la medida que las normas legales lo permitan.

Las anteriores operaciones de Tesorería se pueden efectuar únicamente hasta el 20 de diciembre del 2011. Después de ésta fecha es obligación hacer los reajustes necesarios que originen dicha operación.

ARTÍCULO 41. Si se presenta un superávit al cierre de la vigencia fiscal de 2010, estos recursos ingresarán a fondos comunes, a excepción de aquellos que vienen con destinación específica.

ARTÍCULO 42. Cualquier aumento de los ingresos propios por encima de lo presupuestado, incluido los recursos del balance, se deberá destinar prioritariamente a cubrir el desequilibrio presupuestal, en caso de que éste exista.

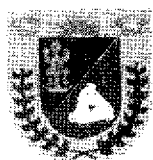
ARTÍCULO 43. El déficit fiscal se presupuestará como parte del servicio de la deuda y su ejecución se hará sin situación de fondos.

ARTÍCULO 44. Según el Acuerdo No. 68 de 2010, el Alcalde Municipal podrá adquirir y enajenar los bienes muebles e inmuebles que se requieran para la ejecución de proyectos de inversión conforme al Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 45. Según el Acuerdo No. 68 de 2010, el Alcalde Municipal podrá celebrar contratos de fiducia con entidades debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera, quedando facultado para suscribir dichos contratos y en desarrollo de éstos cumplirá con las garantías exigidas.

ARTÍCULO 46. El 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos del Municipio deberá destinarse a cubrir el pasivo pensional del mismo en la forma y términos previstos en la Ley 549 de 1.999.

ARTÍCULO 47. Los Ingresos recaudados por concepto de la contribución de valorización se destinarán al pago del servicio de la deuda y si una vez cancelado el concepto anterior sobran recursos, estos se orientarán a la ejecución de las obras viales.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

11 de Abril 2010

ARTÍCULO 48. En cumplimiento del Artículo 44 de la Ley 99 de 1993 destinase el 15% del recaudo del impuesto predial unificado para la vigencia 2011 a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – Carder.

ARTICULO 49. Las entidades descentralizadas que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incluido el Concejo y la Contraloría Municipal, liquidarán sus presupuestos mediante la expedición de sus propios actos administrativos.

CAPITULO VI

DEFINICION DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 50. Para efectos de la ejecución de este presupuesto, las apropiaciones liquidadas para el periodo fiscal de 2011 se definirán de la siguiente forma:

DEFINICIONES

GASTOS PERSONALES

Corresponde a aquellos gastos que debe hacer el Municipio como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos.

BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD

Esta asignación esta destinada a cubrir los emolumentos establecidos por norma legal a los empleados que tengan este derecho en virtud del Acuerdo No.112 de 1986 y sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, del 25 de marzo de 1994.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Comprende el pago de emolumentos a personas naturales o jurídicas contratadas por la Administración para el cumplimiento de sus fines, cuando no puedan cumplirse con personal de planta

HORAS EXTRAS

Comprende el pago de las labores de los funcionarios por el trabajo supletorio que excede a la jornada ordinaria en días laborales, de acuerdo con las disposiciones legales.

HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA

Dentro del proceso de jurisdicción coactiva que lleva a cabo la Tesorería Municipal, se deben cancelar honorarios a los auxiliares de la justicia que son designados secuestres y quienes rinden cuentas a la administración hasta el momento del remate de los bienes. Igualmente los que se causen en procesos adelantados por la Secretaría Jurídica.



1424

14 DIC 2010

INTERESES SOBRE CESANTÍAS

Comprende el pago del doce (12) por ciento sobre las cesantías liquidadas a 31 de diciembre que es obligación reconocer anualmente a los trabajadores y empleados del Municipio que se encuentran vinculados en los fondos de Cesantías.

INDEMNIZACIÓN VACACIONES

Comprende el pago en dinero, por vacaciones causadas y no disfrutadas por el personal que se desvincula del organismo, o a quienes por necesidad del servicio, no puedan tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su liquidación.

OTRAS PRESTACIONES

Comprende el pago de otras prestaciones sociales establecidas por norma legal o por convención colectiva para los trabajadores oficiales o empleados municipales no incluidas en los rubros anteriores tales como: auxilios funerarios, prima de jubilación, bienestar social de obreros, prima de riesgo etc.

LICENCIA POR MATERNIDAD

Corresponde al reconocimiento que el Municipio debe hacer a todas las funcionarias que adquieren el derecho a la remuneración del periodo durante el cual deban estar cesantes por razones de embarazo y maternidad, y cuyo reembolso debe hacer la entidad a la cual se encuentra afiliada la funcionaria.

PRIMA DE NAVIDAD

Comprende el pago de la prestación social reconocida por norma legal a empleados y trabajadores, como retribución especial por los servicios personales prestados durante cada año o fracción de él.

PRIMA DE VACACIONES

Comprende el pago de la prestación social reconocida por norma legal a empleados y trabajadores que hagan uso del derecho de vacaciones o se desvinculen adeudándoles sumas por dicho concepto.

PRIMA DE SERVICIOS

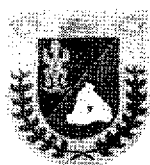
Es el pago equivalente a treinta (30) días de salario convencional a los trabajadores oficiales del Municipio.

BONIFICACION DE ANTIGÜEDAD

Comprende el pago que el Municipio hace a los trabajadores al cumplir 5, 10, 15, 19, 25, 30 y 35 años de labores en forma continua y al momento de entrar a gozar de la jubilación.

PRIMA CONVENCIONAL O DE ALIMENTACIÓN

Comprende el pago de este reconocimiento convencional a cada trabajador oficial correspondiente a 7 días de salario mínimo convencional para el año 2.001



1424

14 Dic 2010

RECARGO POR LABORES NOCTURNAS

Incluye el recargo que en cualquier tiempo se pague a los trabajadores oficiales por concepto de labores realizadas en horas nocturnas siempre y cuando no sean horas extras.

SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA Y JORNALES

Es el pago de las remuneraciones a los empleados públicos y trabajadores oficiales incluidos en la planta de personal como contraprestación por los servicios prestados.

SOBREREMUNERACIÓN

Comprende el pago de las labores de los funcionarios (celadores) por el trabajo realizado en días domingos y festivos no laborables.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Comprende el pago de este reconocimiento a los empleados y trabajadores que tengan derecho a él, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

GASTOS GENERALES

Son los que se causan por concepto de adquisición de bienes y servicios necesarios, para el normal funcionamiento de las actividades públicas y una mejor prestación del servicio.

ARRENDAMIENTOS

Comprende los gastos ocasionados por el pago de cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad particular, ocupados por las dependencias municipales y establecimientos educativos oficiales paquetes operacionales (software) y el alquiler de maquinaria y equipo para el desempeño de labores propias de la Administración. También se imputarán a este rubro los gastos que demanden la adecuación y reparación de locales ó bienes inmuebles tomados en arrendamiento cuando así se pacte en los respectivos contratos.

CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Corresponde a las erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación y bienestar social de empleados que autoricen las normas vigentes

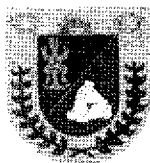
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Se ordena por este concepto los gastos por consumo de gasolina, Grasas, aceites, ACPM, gas y elementos de limpieza para vehículos, los recibidos en comodato o para ser administrados por el municipio y los tomados en arrendamiento financiero (leasing). Estos servicios serán cancelados por este rubro cualquiera sea el año de su causación.

COMPRA DE MUEBLES, EQUIPOS Y ADECUACION DE OFICINAS

Erogación por concepto de adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse, tales como sillas, escritorios, calculadoras, computadoras y sus accesorios, impresoras, retroproyectors, entre otros.

Incluye los gastos en adecuación de oficinas, instalaciones modulares y eléctricas, persianas, reparación y mantenimiento.



1424

14 de 2010

CAPACITACIÓN CIUDADANA Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Conforma los gastos orientados a informar y educar a la ciudadanía en general llevando información y capacitación sobre asuntos relacionados con las funciones de la Personería, su misión institucional y de interés para la comunidad, el conocimiento de la Constitución Nacional y los derechos humanos, así como el ejercicio de sus derechos ciudadanos a través de los diferentes instrumentos que brinda la ley y la participación ciudadana en el desarrollo comunitario y el control de la gestión pública. Incluye los elementos que requiere la Personería para el ejercicio de sus actividades institucionales, como chalecos, camisetas y gorras, y todos los gastos como impresos y publicaciones a través de los diferentes medios que se requieran para llevar a cabo las anteriores actividades, tales como diseño y edición de formas, escritos revistas y libros, trabajos tipográficos, publicaciones, impresos, avisos y videos, y la contratación de los servicios requeridos para cumplir con todas las anteriores actividades.

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Hace referencia a los gastos que origine la celebración de convenios interinstitucionales para el desarrollo de programas sociales, la realización de campañas culturales, educativas, de salud y contratación de estudios que las actividades anteriores requieran, haciendo participe a la comunidad de los beneficios propios de tales actividades.

CONGRESOS, FOROS Y SIMILARES

Comprende los gastos ocasionados en la organización y participación de Congresos, Simposios, encuentros, eventos culturales y reuniones de interés general.

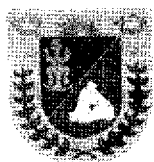
Incluye también aquellos donde halla concentración o participación de las comunidades o que estén dirigidas a ellas. Además, los impresos y publicaciones relacionados con las informaciones necesarias en este tipo de actividades.

CRÉDITOS RECONOCIDOS JUDICIALMENTE, SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y LAUDOS ARBITRALES.

Comprende los gastos ocasionados por sentencia o fallo o cualquier otra decisión tomada por autoridad competente en contra de los intereses del Municipio y los costos que generen con ocasión al trámite de los procesos instaurados por el Municipio de Pereira, en contra de sus propios actos.

CRÉDITOS RECONOCIDOS JUDICIALMENTE, SENTENCIAS, CONCILIACIONES, LAUDOS ARBITRALES Y GASTOS DE PROCESO

Comprende los gastos ocasionados por sentencia o fallo o cualquier otra decisión tomada por autoridad competente en contra de los intereses de la Personería y los costos que generen con ocasión al trámite de los procesos instaurados por la Personería Municipal de Pereira, en contra de sus propios actos, y los gastos de proceso



1424

14 DIC 2010

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA

Comprende todos aquellos gastos orientados al pago de contratos de celadores, particulares, directa ó indirectamente cuando el Municipio lo requiera para cubrir las necesidades del servicio del Municipio y de los establecimientos educativos oficiales.

CAPACITACIÓN CIUDADANA Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

Conforma los gastos orientados a informar y a educar a la ciudadanía en general a través de los distintos medios de comunicación, incluyendo publicaciones especiales como folletos, volantes, cartillas, vallas respecto de lo que significan ciertos programas y actividades de la administración, dando a conocer sus implicaciones a nivel de toda la comunidad. De igual manera incluye los gastos que implican el ejercicio de los derechos ciudadanos a través de los diferentes instrumentos que brindan la ley y la participación ciudadana en desarrollo comunitario y el control de la gestión pública y la contratación de servicios requeridos para cumplir con todas las anteriores actividades.

CONTRATOS DE TRANSPORTE

Con cargo a este rubro se imputan los gastos en que se incurren en la contratación de los vehículos particulares necesarios para la prestación del servicio de transporte en la Administración Municipal.

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULOS

Se ordena por este concepto los gastos por consumo de gasolina, grasa, aceites, acpm, gas y elementos de limpieza para los vehículos de la Personería Municipal, incluyendo la reparación, mantenimiento en general y compra de repuesto para los mismo.

DOTACIÓN CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EMPLEADOS

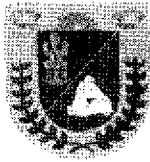
Comprende las erogaciones por concepto de dotación de calzado y vestido de labor a que tienen derecho algunos empleados que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes y uniformes para guardianes Municipales y Bomberos adscritos a la Administración central.

DOTACIÓN VESTUARIO Y UNIFORMES TRABAJADORES, ASEADORAS Y CELADORES.

Comprende las erogaciones por concepto de adquisición de uniformes, zapatos, vestidos, etc. a que tienen derecho los trabajadores por Convención colectiva o norma legal

DEVOLUCIONES

Se imputarán por este concepto los pagos originados por devoluciones o reintegros a contribuyentes y demás personas o entidades con derecho a ellas.



1424 14 DIC 2010

DEVOLUCIONES Y GASTOS DE LIQUIDACIÓN FONDO DE VIVIENDA POPULAR

Por este rubro se imputarán todos aquellos gastos orientados a cumplir con obligaciones pendientes del liquidado Fondo de Vivienda Popular tales como devoluciones de dineros a la comunidad.

ESTUDIOS Y ASESORIAS

Se imputan a este rubro todos aquellos gastos orientados a reconocer los pagos a personas naturales o jurídicas por concepto de estudios y asesorías en asuntos jurídicos, administrativos, financieros, sociales y aquellos específicos o de carácter técnico que la personería requiera para el cumplimiento de sus funciones.

EVENTOS CONMEMORATIVOS Y COMUNITARIOS

Comprende el pago de los gastos ocasionados en desarrollo de actividades especiales y programas de la administración como el día de los niños, actividades navideñas y aquellos eventos de tipo recreativo, deportivo, cultural y cívico de contenido social y orientado a la comunidad.

FOMENTO DEPORTIVO EMPLEADOS

Comprende los gastos que ocasione las labores de programación, dotación y ejecución de torneos y certámenes deportivos en los que participen, exclusivamente los servidores públicos del Municipio. Será sujeta su ejecución a la programación que cada vez organice el departamento de Recursos Humanos en beneficio de la Administración y en proporción al número de empleados de que disponga cada dependencia.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Comprende los gastos de afiliación y sostenimiento del Municipio de Pereira a la Federación Colombiana de Municipios

FOMENTO DEPORTIVO EMPLEADOS

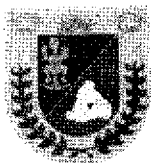
Comprende los gastos que ocasionen las labores de programación, dotación y ejecución de torneos y certámenes deportivos en los que participen los servidores públicos de la Personería.

GASTOS DE SISTEMATIZACIÓN

Comprende los gastos ocasionados por suministros y servicio prestado en computación, así como los relacionados con facturación de los impuestos, instalaciones de equipo, adquisición de suministros aditamentos y demás gastos y procesos especiales de sistematización necesarios para el buen funcionamiento y operación del sistema en la Administración Municipal, incluida las licencias para los programas de la Personería Municipal.

GASTOS ELECTORALES Y CONSULTA POPULAR

Comprende los gastos que la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Municipio demanden en útiles, elementos, equipos y demás gastos que generan las elecciones, cuando éstas se lleven a cabo o previas a ellas: Presidenciales, Corporaciones públicas, gobernación, alcaldía, juntas administradoras locales, consulta popular.



GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS

Comprende los gastos que no estén específicamente incluidos en los demás rubros de esta clasificación y que no sean de carácter periódicos sino accidentales y fortuitos y cuya erogación sea inaplazable o imprescindible para el servicio normal de la Administración.

La ejecución de este gasto se hará mediante resolución motivada que aprobará el Secretario de Hacienda mediante la cual reconocerá y ordenará el pago.

GASTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PRECIOS, PESAS, MEDIDAS, CARGUE, DESCARGUE, ESPACIO PÚBLICO Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y COMERCIALES

Este rubro debe acoger todos los gastos que se causen en las actuaciones administrativas tendientes a ejecutar el control de los precios, pesas, medidas, labores de cargue y descargue que se realizan en los establecimientos abiertos al público en la ciudad. Así mismo, contempla los gastos de diferente índole que se causen con motivo del control al espacio público en la ciudad, especialmente los relacionados con el programa de reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios en Pereira.

GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO

Comprende los gastos ocasionados en Notarías y Registro de los bienes inmuebles adquiridos por el Municipio, como también los registros de los documentos y autenticaciones.

GASTOS AVALÚOS ESPECIALES.

Se refiere a los gastos originados en avalúos para compra de bienes muebles e inmuebles y mejoras que requiera la administración, prestación de servicios para la realización del avalúo por parte del IGAC o de personas particulares o entidades expertas en la materia y que tienen por objeto la ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Inversiones y demás necesidades del servicio público, así como la compra de mejoras en los procesos de restitución de bienes fiscales.

GASTOS DE LIQUIDACIÓN IMS, INDER E IMPAR

Por este rubro se imputarán, aquellos gastos necesarios para asumir las obligaciones de las entidades que han sido sometidas a procesos de liquidación incluida la prestación de servicios, tales como el Instituto Municipal de Salud, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación y el Instituto Municipal de Parques, Arborización y Ornato, que se ejecutarán una vez vencido el término para la liquidación, siempre que los gastos estén relacionados con las actividades propias de tales entidades.

GASTOS LEGALIZACIÓN RODAMIENTO DE VEHÍCULOS

Se imputan por este rubro todos aquellos gastos necesarios para que los vehículos del Municipio puedan rodar legalmente, tales como matrículas, cascos para motociclistas, certificados de movilización, multas, seguro obligatorio, traspaso y trámites ante las oficinas de tránsito y todos los demás gastos inherentes a esta finalidad.



1424

IV 4 DIC 2010

GASTOS POR SERVICIOS FIDUCIARIOS, BANCARIOS Y COMISIONES TARJETA DE CREDITO

Se imputan por este rubro todos aquellos gastos relacionados con el manejo del encargo fiduciario de administración de los depósitos de tesorería, el encargo fiduciario de administración de los depósitos irregulares correspondientes a la emisión de bonos y aquellos necesarios para el manejo de la deuda pública, así como las comisiones reconocidas a las entidades bancarias por el pago de impuesto con tarjeta de crédito

GASTOS FINANCIEROS

Comprende todos aquellos gastos o costos que generan los créditos de Tesorería, la emisión de bonos de deuda pública y los que impliquen financiación de créditos, pero que por algún motivo no puedan imputarse a los correspondientes rubros del servicio de la deuda.

GASTOS DE SISTEMATIZACIÓN

Comprende los gastos ocasionados por la prestación de servicios en computación, procesos especiales, licencias y demás gastos necesarios para el funcionamiento y operación del sistema.

GASTOS DE ATENCIÓN Y REPRESENTACIÓN

Comprende todos los gastos que impliquen buenas relaciones con la comunidad atenciones a misiones o entidades públicas o privadas o sus representantes que el Personero deba hacer en razón de su oficio.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN OFICINAS MUNICIPALES

Comprende los gastos que se causan por la administración de las oficinas de propiedad del Municipio o tomadas en arriendo.

GASTOS FUNERARIOS PARA PENSIONADOS

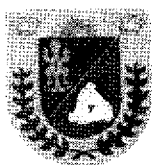
Son los gastos que el Municipio debe hacer por concepto de auxilio funerario a los pensionados de acuerdo con lo establecido por la ley 100 de 1.993

GASTOS CARRERA ADMINISTRATIVA

Con cargo a este rubro se canalizan todos aquellos gastos que demanda el proceso de "Carrera Administrativa" tales como apertura de concursos, convocatorias, aplicación de pruebas, personal por contrato y todos los demás gastos relacionados con este proceso.

INDEMNIZACIÓN POR SUPRESIÓN DE CARGO DEL PERSONAL INSCRITO EN ESCALAFÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Es la indemnización que perciben los empleados pertenecientes a los diferentes órganos y entidades del estado a quienes se les aplica la ley 909 de 2004, inscritos en el escalafón de la carrera administrativa cuyos empleos sean suprimidos por la autoridad competente, con motivo de la reorganización de una dependencia, órgano o entidad o del traslado de funciones a otros organismos, y que en razón de ello sean retirados del servicio, siempre y cuando no opten por el derecho preferencial a ser revinculados o la solicitud de revinculación no se haga efectiva.



1424

14 DIC 2010

IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y LIBROS DE CONSULTA

Se imputan a este rubro los gastos en diseño e impresión de material requerido por la Administración y la Personería para el desarrollo de sus actividades y su normal funcionamiento, así como las publicaciones que esta deba hacer en cumplimiento de sus funciones o normas legales, y todos aquellos gastos inherentes a la orientación e información que se deben impartir a la comunidad respecto a las iniciativas que en su beneficio promueva, haciendo uso de los diferentes medios de comunicación. Incluye suscripciones en revistas, periódicos, publicaciones periódicas especializadas y libros de consulta

IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES

Comprende el pago de impuestos, tasas, multas y contribuciones a que esté sujeto el Municipio.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende los gastos en papelería, útiles de escritorio, formularios, libros de contabilidad, pinturas, control, estadística y otros usos, pastas e índices para los mismos, encuadernación y empaste y material fotográfico y revelado, municiones, salvoconductos plantas ornamentales, placas, medallas para condecoraciones y distinciones, gastos de caja menor, droga, cobijas, colchones, cubrecamas, banderas, pendones y similares y en general los elementos que se consumen por el uso y pierden su utilidad por el mismo.

También se cargan a este concepto los alimentos que es necesario proporcionar a los empleados cuando se les solicite laborar fuera de la jornada normal.

MANTENIMIENTO DE EQUIPO

Incluye las erogaciones causadas por la conservación, reparación y mantenimiento y adquisición de repuestos de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos y mobiliarios, las reparaciones menores y adecuación de locales y oficinas al servicio de las diferentes dependencias de la administración Municipal.

MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AUTOMOTOR LIVIANO

Comprende los gastos por conservación, repuestos, placas, impuestos y en general todos los elementos inherentes al servicio y buen mantenimiento de los vehículos de transporte liviano adscritos a la Administración Municipal, los recibidos en comodato o para ser administrados por el Municipio y los tomados en arrendamiento financiero Leasing, incluido los del Concejo Municipal y la Planta Eléctrica del Palacio Municipal. Incluye, además, equipo de comunicación para los vehículos de servicio oficial.

MANTENIMIENTO ASCENSORES.

Hacen parte de este rubro todos aquellos gastos necesarios tanto para el mantenimiento preventivo, como correctivo, por parte del Contratista; de los equipos de ascensores que funcionan en el edificio Palacio Municipal. El contratista examinará, ajustará y lubricará periódicamente los equipos, así mismo reparará o reemplazará las piezas que lo requieran por el desgaste producido por el normal funcionamiento de la instalación.



1424

14 DIC 2010

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

Son los gastos orientados a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluye la adquisición de repuestos.

MANTENIMIENTO, DOTACIÓN E INSTALACIONES EDIFICIOS Y OFICINAS MUNICIPALES

Comprende los gastos necesarios para el mantenimiento, dotación e instalaciones de edificios y oficinas municipales, incluyendo persianas. Los gastos que se requieren para dejar en buen estado locales o edificaciones arrendadas por el municipio, pactados en los respectivos contratos, también se imputarán a este rubro.

MATERIALES Y SUMINISTROS PLAZA DE FERIAS

Por este rubro presupuestal se cancelaran los gastos de mantenimiento de potreros, cercas de alambre, compra de pintura, alambres, artículos de aseo, papelería, fumigaciones del Coliseo y Plaza de Ferias, artículos eléctricos e hidráulicos, herramientas menores, repuestos varios y todos los insumos que se requieran para el normal funcionamiento de la Plaza de Ferias

RECEPCIONES OFICIALES Y RELACIONES PÚBLICAS

Comprende todos los gastos que se originen en las atenciones a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o a entidades públicas y privadas o a sus representantes, y a funcionarios de la Administración Municipal, que las autoridades municipales deban hacer por razón de su oficio, incluyendo gastos de viaje cuando se considere necesario. También puede ordenarse por este rubro los gastos que generen las actividades inaugurales, congresos, eventos con sede en la Ciudad, consejos de gobierno, reuniones y jornadas prolongadas de trabajo. Se centralizará su manejo en el Despacho del Alcalde.

RESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA

Gastos en que incurre la administración Municipal para contratar con personal especializado, estudios y/o consultorias, con el objeto de elaborar un proyecto integral de reestructuración administrativa, para dar cumplimiento a la ley 617/2000.

SERVICIOS PÚBLICOS

Comprende los pagos correspondientes a los servicios de aseo, energía, acueducto, alcantarillado, servicio telefónico, Internet, correo electrónico y telefonía celular de las diferentes dependencias, centros educativos oficiales u órganos del orden municipal, incluyendo su instalación y traslado y la deuda que por estos conceptos tiene el Municipio con la Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, por la prestación de un servicio que conforme a la misión Institucional, la Constitución Nacional les ha atribuido a los Municipios y las que adquiera o asuma por autorización mediante Acuerdo Municipal. Estos servicios serán cancelados por este rubro cualquiera el año de su causación.

SEGUROS GENERALES

Comprende los gastos por concepto de seguros de bienes muebles e inmuebles, pago de deducibles, pólizas de manejo, dinero y demás modalidades que a juicio del Gobierno Municipal se deban tomar, incluyendo las de vida y salud para



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424 14 000 2010

Alcalde, Concejales y Personero. El pago de seguros y de obras de arte que se requieran en cumplimiento de las actividades que desarrolla la oficina de fomento al turismo, se imputarán a este rubro.

SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Se cubre por este concepto los gastos correspondientes a portes aéreos, terrestres, correo electrónico de la Personería, beeper, telecomunicaciones, telégrafo, alquiler de líneas embalajes, servicios postales, transporte y en general todo lo inherente a este concepto. Estos servicios serán cancelados por este rubro cualquiera que sea su año de causación.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Se imputan a este rubro los gastos autorizados para los servidores públicos por concepto de alojamiento, alimentación, pasajes y transporte, peajes, gasolina, cuando previo acto administrativo, deban desempeñar funciones en lugar diferente a la sede habitual de su trabajo. Incluye el reconocimiento en dinero que se hace a los agentes de seguridad asignados como escoltas del alcalde por la jornada que laboran fuera del horario normal.

No podrá pagarse por este rubro viáticos de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato.

Comprende además los gastos que se reconocen a los trabajadores oficiales por concepto de viáticos y pasajes en los siguientes casos:

- Para el personal que labora en el campo y debe pernoctar allí.
- Para el personal que labora en el campo y no toma los alimentos del mediodía en su hogar.
- Para el personal que tenga que asistir a plenos, cursos o eventos de carácter sindical, cooperativo o similares en cualquier ciudad del país.
- Para los conductores que por razón de su oficio deban permanecer en el campo, siempre y cuando sean comisionados por el Secretario de Obras Públicas.

TRANSFERENCIAS

Se incluye en este concepto, los gastos que haga el Municipio sin recibir contraprestación en servicios personales o en bienes y servicios no personales. Generalmente es una cesión de fondos con fines económicos y financieros o sociales a otras entidades del sector público o a entidades sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos exigidos por las normas vigentes.

SERVICIO DE LA DEUDA

Comprende el pago de amortizaciones, intereses, comisiones y todos los demás gastos que generen los empréstitos contratados en moneda nacional o extranjera, representados en documentos al portador, títulos nominativos, convenios de empréstitos y contratos.



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

14 DIC 2010

INVERSION

Son aquellos gastos que, en cumplimiento de programas de desarrollo económico, se orientan a adquirir bienes de capital, o a mejorar o adicionar los ya existentes; y que de algún modo son económicamente productivos. Así mismo, los destinados a crear infraestructura social incrementando el nivel de vida de la comunidad.

Artículo 51° El presente Decreto se acompaña con un anexo que contiene el detalle del gasto del sector central para el año fiscal 2011.

Artículo 52° El presente Decreto rige a partir del 1o. de enero del año dos mil once (2011)

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira,


ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
 Alcalde Municipal

14 DIC 2010

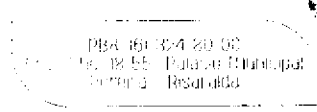

JAVIER MONSALVE CASTRO
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Luiz Dary Escobar de Robledo
LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO
 Secretaria Jurídica



Revisó: Jorge Hernán Gaviria Berrio
 Subsecretario de Asuntos Financieros

Elaboró: Rodrigo Gallego González
 Profesional Especializado
 Alicia Acuña Arango
 Profesional Especializada
 Arcadio Daza Oñate
 Contratista





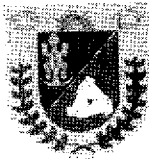
Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



... 1424

16 de Julio 2010

ANEXOS



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

1411010

SECCIÓN 01 - PERSONERIA MUNICIPAL		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	1,827,654,991
1.1	GASTOS PERSONALES	1,170,759,313
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	691,291,269
1.1.1.0.01	Sueldo personal nomina	582,705,040
1.1.1.0.02	Prima de navidad	51,685,435
1.1.1.0.03	Prima de vacaciones	24,279,377
1.1.1.0.04	Subsidio de transporte	7,020,000
1.1.1.0.05	Subsidio de alimentación	6,220,800
1.1.1.0.07	Prima de servicios	60,000
1.1.1.0.08	Bonificaciones por antigüedad	80,000
1.1.1.0.10	Indemnización vacaciones	16,003,367
1.1.1.0.17	Bonificaciones de Recreación	3,237,250
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	479,468,044
1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	479,468,044
1.2	GASTOS GENERALES	382,836,864
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	87,184,115
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	37,305,365
1.2.1.0.02	Gastos de sistematización	12,000,000
1.2.1.0.03	Gastos varios e imprevistos	500,000
1.2.1.0.08	Dotación calzado y vestido de labor empleados	6,378,750
1.2.1.0.11	Compra de muebles, equipo adecuación oficinas	23,000,000
1.2.1.0.16	Impresos, publicaciones, suscripciones y libros de consulta	8,000,000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	295,652,749
1.2.2.0.01	Mantenimiento de equipo	2,000,000
1.2.2.0.02	Viáticos y gastos de viaje	13,000,000
1.2.2.0.03	Combustibles, lubricantes, reparación mantenimiento vehiculo	11,500,000
1.2.2.0.04	Impresos, publicaciones suscripciones y libros de consulta	10,000,000
1.2.2.0.05	Gastos de sistematización	13,000,000
1.2.2.0.06	Formento deportivo empleados	100,000
1.2.2.0.07	Gastos varios e imprevistos	500,000
1.2.2.0.08	Congresos foros y similares	3,000,000
1.2.2.0.09	Servicio de comunicación y transporte	4,500,000
1.2.2.0.10	Eventos conmemorativos y comunitarios	3,000,000
1.2.2.0.12	Convenios interinstitucionales	9,000,000
1.2.2.0.15	Gastos carrera administrativa	150,000
1.2.2.0.17	Capacitación y bienestar social empleados	10,447,500
1.2.2.0.20	Servicios públicos	200,000
1.2.2.0.21	Capacitación ciudadana y actividades institucionales	65,000,000
1.2.2.0.27	Seguros generales	1,000,000
1.2.2.0.52	Estudios y asesorias	145,455,249
1.2.2.0.53	Gastos de atención y representación	3,800,000
1.3	TRANSFERENCIAS	274,058,814
1.3.1.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	29,135,251
1.3.1.2.02	Aportes SENA	2,913,525
1.3.1.2.03	Aportes ESAP	2,913,525
1.3.1.2.04	Aportes ICBF	17,481,151
1.3.1.2.05	Aportes Instituto Técnico Superior y/o FER (1% nomina)	5,827,050
1.3.1.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	221,615,361
1.3.1.3.01	Aportes al Sistema de Riesgos Profesionales (ARP)	3,041,720
1.3.1.3.02	Fondo de cesantías	92,400,000
1.3.1.3.05	Intereses a las cesantías	6,719,108
1.3.1.3.08	Aportes al sistema de Salud	49,529,928
1.3.1.3.09	Aportes al sistema de Pensión	69,924,605
1.3.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,308,202
1.3.1.4.01	Aportes Comfamiliar (4% nomina)	23,308,202
1.3.1.4.04	Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbitrales	0
3	INVERSION	0
	TOTAL GASTOS	1,827,654,991



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

14 OCT 2010

SECCIÓN 02 - ALCALDIA		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	1,046,800,000
1.1	GASTOS PERSONALES	500,000,000
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	500,000,000
1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	500,000,000
1.2	GASTOS GENERALES	546,800,000
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	10,000,000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	5,000,000
1.2.1.0.16	Impresos, publicaciones y libros de consulta	5,000,000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	536,800,000
1.2.2.0.02	Viáticos y gasto de viaje	219,100,000
1.2.2.0.04	Impresos, publicaciones y libros de consulta	28,800,000
1.2.2.0.08	Congresos, foros y similares	13,000,000
1.2.2.0.10	Eventos conmemorativos y comunitarios	104,000,000
1.2.2.0.14	Capacitación ciudadana y campañas institucionales	51,400,000
1.2.2.0.23	Recepciones oficiales y relaciones públicas	118,500,000
1.2.2.0.24	Servicios de comunicación y transporte	2,000,000
3	INVERSION	600,000,000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	600,000,000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	600,000,000
3.22.12.32	Estado Moderno	600,000,000
	TOTAL GASTOS	1,646,800,000
SECCIÓN 03 - SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	34,334,791,190
1.1	GASTOS PERSONALES	22,100,871,190
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	21,946,249,750
1.1.1.0.01	Sueldo personal nomina	10,598,718,149
1.1.1.0.02	Prima de navidad	1,581,193,513
1.1.1.0.03	Prima de vacaciones	1,106,033,262
1.1.1.0.04	Subsidio de transporte	1,053,669,223
1.1.1.0.05	Subsidio de Alimentación	49,813,448
1.1.1.0.06	Sobreremuneraciones	450,141,534
1.1.1.0.07	Prima de servicios	866,896,889
1.1.1.0.08	Bonificaciones por antigüedad	1,478,122
1.1.1.0.09	Jornales	5,336,506,418
1.1.1.0.10	Indemnización vacaciones	111,033,355
1.1.1.0.11	Recargos por labores nocturnas	152,448,709
1.1.1.0.12	Prima de antigüedad	40,316,673
1.1.1.0.14	Horas extras	358,526,685
1.1.1.0.15	Otras prestaciones	100,941,987
1.1.1.0.16	Bonificaciones de dirección Decreto 4353/04	39,909,028
1.1.1.0.17	Bonificaciones de Recreación	85,944,557
1.1.1.0.18	Licencia por maternidad	12,678,200
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	154,621,440



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1428

14 2010

1.1.2.0.02	Aprendices SENA	74,621,440
1.1.2.0.03	Otros gastos personales indirectos	80,000,000
1.2	GASTOS GENERALES	12,232,920,000
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	757,000,000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	300,000,000
1.2.1.0.07	Dotación vestuario y uniformes, trabajadores, aseadoras y celadores	187,000,000
1.2.1.0.08	Dotación de calzado y vestido de labor empleados	150,000,000
1.2.1.0.09	Mantenimiento, dotación e instalación edificios y oficinas Municipales	120,000,000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	11,475,920,000
1.2.2.0.01	Mantenimiento equipos	60,000,000
1.2.2.0.02	Viáticos y gasto de viaje	206,000,000
1.2.2.0.13	Arrendamientos	261,800,000
1.2.2.0.15	Gastos carrera administrativa	50,000,000
1.2.2.0.18	Gastos legalización vehiculos	130,000,000
1.2.2.0.27	Seguros generales	2,410,000,000
1.2.2.0.28	Mantenimiento ascensores	25,000,000
1.2.2.0.31	Contratos de transporte	65,000,000
1.2.2.0.32	Administración oficinas Municipales	250,000,000
1.2.2.0.33	Contratos prestación servicios de vigilancia	4,089,000,000
1.2.2.0.34	Gastos funerarios para pensionados	8,320,000
1.2.2.0.35	Mantenimiento, dotación e instalación edificios y oficinas municipales	80,000,000
1.2.2.0.40	Servicios Públicos	3,700,000,000
1.2.2.0.50	Mantenimiento y sostenimiento de maquinaria y equipo automotor liviano	140,800,000
1.2.2.0.51	Liquidación definitiva prestaciones reestructuración	0
1.2.2.0.54	Gastos Centro de Comercialización de Alimentos y productos Básicos	0
1.2.2.0.57	Gastos liquidación IMS, INDER, IMPAR	0
1.3	TRANSFERENCIAS	1,000,000
1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,000,000
1.3.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,000,000
1.3.1.4.05	Indemnización supresión de cargos personal de carrera administrativa	1,000,000
3	INVERSION	1,000,000,000
3.10	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	700,000,000
3.10.12	GOBIERNO CON TODOS	700,000,000
3.10.12.31	Gestión Humana	700,000,000
3.16	COMUNICACIONES	100,000,000
3.16.12	GOBIERNO CON TODOS	100,000,000
3.16.12.34	Pereira Digital	100,000,000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	200,000,000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	200,000,000
3.22.12.32	Estado Moderno	200,000,000
	TOTAL GASTOS	35,334,791,190



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



... 1424

14 de Julio 2010

SECCIÓN 04 - SECRETARIA JURIDICA		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	17,780,000
1.2	GASTOS GENERALES	17,780,000
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	3,780,000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	3,780,000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	14,000,000
1.2.2.0.36	Gastos notariales y de registro	4,000,000
1.2.2.0.37	Gastos avalúos especiales	10,000,000
3	INVERSION	200,000,000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	200,000,000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	200,000,000
3.22.12.32	Estado Moderno	200,000,000
	TOTAL GASTOS	217,780,000
SECCIÓN 05 - SECRETARIA DE GOBIERNO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	4,780,000
1.2	GASTOS GENERALES	4,780,000
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	3,780,000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	3,780,000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1,000,000
1.2.2.0.38	Gastos fiscalización y control precios, pesas y medidas, cargue y descargue	1,000,000
3	INVERSION	6,940,506,251
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	5,000,000
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	5,000,000
3.7.6.20	Infantes y Adolescentes hechos y derechos	5,000,000
3.8	DEFENSA Y SEGURIDAD	4,785,506,251
3.8.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	4,785,506,251
3.8.11.29	Derechos vitales	4,785,506,251
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,250,000,000
3.22.16	PEREIRA VERDE	1,150,000,000
3.22.16.46	Espacio Público para la Convivencia	1,150,000,000
3.22.15	UN TERRITORIO ORDENADO	100,000,000
3.22.15.39	Territorio Planificado	100,000,000
3.23	PREVENCION Y ATENCIÓN DE DESASTRES	900,000,000
3.23.16	PEREIRA VERDE	900,000,000
3.23.16.45	Gestión del Riesgo	900,000,000
	TOTAL GASTOS	6,945,286,251



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

14 DE JUNIO 2010

SECCIÓN 06 - SECRETARIA DE HACIENDA		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	31,687,263,083
1.1	GASTOS PERSONALES	5,000,000
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	5,000,000
1.1.2.0.04	Honorarios auxiliares de la justicia	5,000,000
1.2	GASTOS GENERALES	1,491,553,000
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	300,000,000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	90,000,000
1.2.1.0.02	Gastos de sistematización	5,000,000
1.2.1.0.03	Gastos varios e imprevistos	5,000,000
1.2.1.0.06	Gastos electorales y consulta popular	200,000,000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1,189,553,000
1.2.2.0.05	Gastos de sistematización	12,000,000
1.2.2.0.07	Gastos varios e imprevistos	1,000,000
1.2.2.0.41	Devoluciones	1,000,000
1.2.2.0.44	Gastos por servicios fiduciarios, bancarios y comisiones tarjetas de crédito	450,653,000
1.2.2.0.46	Gastos electorales y consulta popular	1,000,000
1.2.2.0.47	Gastos de administración y recaudo sobretasa a la gasolina	718,900,000
1.2.2.0.55	Saneamiento fiscal y financiero de la Contraloría Municipal de Pereira	5,000,000
1.2.3	IMPUESTOS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	2,000,000
1.2.3.0.01	Impuestos, tasas, multas y contribuciones	2,000,000
1.3	TRANSFERENCIAS	30,190,710,083
1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,190,710,083
1.3.1.1	TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	0
1.3.1.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	7,741,021,163
1.3.1.2.02	Aportes SENA	111,018,546
1.3.1.2.03	Aportes ESAP	111,018,546
1.3.1.2.04	Aportes ICBF	569,417,717
1.3.1.2.05	Aportes Instituto Técnico Superior y/o FER (1% Nomina)	222,535,226
1.3.1.2.06	Contraloría Municipal (Apropiación Municipio- Sector Central)	1,943,147,681
1.3.1.2.08	Instituto de Cultura de Pereira(Nomina, prestaciones, aportes patronales, bonific)	1,209,224,120
1.3.1.2.09	Fondo Municipal de Salud - COLCIENCIAS (Impuesto de rifas)	0
1.3.1.2.10	Aportes FONPET (15% venta de activos)	750,000,000
1.3.1.2.11	Convenio INPEC (Carcel Distrito Judicial de Pereira)	108,939,792
1.3.1.2.12	Convenio INPEC (Reclusión de mujeres de Pereira)	39,246,627
1.3.1.2.13	Concejo Municipal	2,670,068,908
1.3.1.2.14	Fondo Nacional de regalías (13% Reg.extracción arena, cascajo)	2,600,000
1.3.1.2.15	Comisión nacional de regalías (1% del 67% del Mpio)	134,000
1.3.1.2.16	Departamento de Risaralda (20% Reg. Extracción arena, cascajo y piedra)	3,000,000
1.3.1.2.20	Fonpet (5% del 67 del municipio, extracción de arena, cascajo y piedra)	670,000
1.3.1.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	18,909,073,117
1.3.1.3.01	Aportes al Sistema de Riesgos Profesionales (ARP)	468,456,737
1.3.1.3.02	Fondo de cesantías	1,691,738,557
1.3.1.3.03	Fondo de pensiones territoriales	12,391,570,660
1.3.1.3.05	Intereses sobre cesantías	203,008,627
1.3.1.3.06	Cuotas partes pensionales	700,000,000
1.3.1.3.07	Provisión para pensión sanción	0
1.3.1.3.08	Aportes al sistema de Salud-	1,427,294,088
1.3.1.3.09	Aportes al sistema de Pensión	2,027,004,448



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



		1424	14 2010
1.3.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3,540,615,803
1.3.1.4.01	Aportes Comfamiliar (4% nomina)		753,793,303
1.3.1.4.03	Federación Colombiana de Municipios		36,822,500
1.3.1.4.04	Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbitrales		2,750,000,000
1.3.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0
2	SERVICIO DE DEUDA		21,762,472,491
2.1	INTERNA		21,762,472,491
2.1.1	AMORTIZACION		12,945,773,442
2.1.1.1.01	Banco de Bogota - Pagaré 0454-7		0
2.1.1.1.02	Banco de Bogota - Pagaré 0444-9		4,347,655,125
2.1.1.1.03	Banco de Occidente - Pagaré 39546		1,250,000,000
2.1.1.1.04	Banco de Occidente - Pagaré 39461		0
2.1.1.1.05	Banco de Occidente - Pagaré 70359		0
2.1.1.1.06	Banco Colpatría - Pagaré 990760		562,500,000
2.1.1.1.07	BANCOLOMBIA - Pagaré 090528		253,974,113
2.1.1.1.08	BANCOLOMBIA - Pagaré 090526		187,500,000
2.1.1.1.09	BANCOLOMBIA - Pagaré 090524		350,000,000
2.1.1.1.10	BANCOLOMBIA - Pagaré 090527		208,525,888
2.1.1.1.11	Banco BBVA - Pagaré 151720		3,788,355,753
2.1.1.1.12	Banco AV VILLAS		0
2.1.1.1.13	Banco Santander		0
2.1.1.1.14	Leasing BANCOLOMBIA		222,760,457
2.1.1.1.15	Leasing de Occidente		794,502,107
2.1.1.1.16	Nuevos créditos Plan de Desarrollo 2008-2011		0
2.1.1.1.17	Bonos Pensionales		1,000,000,000
2.1.2	INTERESES		8,796,699,048
2.1.2.1.01	Banco de Bogota - Pagaré 0454-7		653,581,038
2.1.2.1.02	Banco de Bogota - Pagaré 0444-9		2,150,632,646
2.1.2.1.03	Banco de Occidente - Pagaré 39546		304,097,311
2.1.2.1.04	Banco de Occidente - Pagaré 39461		41,989,757
2.1.2.1.05	Banco de Occidente - Pagaré 70359		681,177,977
2.1.2.1.06	Banco Colpatría - Pagaré 990760		27,135,668
2.1.2.1.07	BANCOLOMBIA - Pagaré 090528		492,691,439
2.1.2.1.08	BANCOLOMBIA - Pagaré 090526		363,736,461
2.1.2.1.09	BANCOLOMBIA - Pagaré 090524		678,974,727
2.1.2.1.10	BANCOLOMBIA - Pagaré 090527		404,525,165
2.1.2.1.11	Banco BBVA - Pagaré 151720		1,595,892,169
2.1.2.1.12	Banco AV VILLAS		256,410,256
2.1.2.1.13	Banco Santander		238,034,297
2.1.2.1.14	Leasing BANCOLOMBIA		32,849,878
2.1.2.1.15	Leasing de Occidente		765,671,121
2.1.2.1.16	Nuevos créditos Plan de Desarrollo 2008-2011		109,299,140
2.1.3	GASTOS FINANCIEROS		20,000,000
2.1.3.0.01	Gastos financieros		20,000,000
3	INVERSION		4,247,536,646
3.6	ARTE Y CULTURA		1,473,157,923
3.6.2	ARTE SANO		1,473,157,923
3.6.2.04	Muestra Cultural		853,619,402
3.6.2.05	Idea Arte		506,053,375



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424 010

		1424	
3.6.2.06	A Las Tablas		113,485,146
3.8	DEFENSA Y SEGURIDAD		1,000,000
3.8.11	LA VIDA VALOR SUPREMO		1,000,000
3.8.11.30	Cultura de la legalidad		1,000,000
3.12	DESARROLLO COMERCIAL		200,000,000
3.12.08	REGION QUE EMPRENDE		200,000,000
3.12.08.23	Haciendo Negocios		200,000,000
3.13	DESARROLLO TURISTICO		100,000,000
3.13.09	MI NOMBRE ES PEREIRA		100,000,000
3.13.09.26	Turismo		100,000,000
3.18	INFRAESTRUCTURA VIAL		300,000,000
3.18.14	CIUDAD EN MOVIMIENTO		300,000,000
3.18.14.37	Vias Amables		300,000,000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		2,173,378,723
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS		28,852,223
3.22.12.32	Estado Moderno		28,852,223
3.22.13	GESTION EFICIENTE DE LAS FINANZAS PUBLICAS		2,144,526,500
3.22.13.35	Un Pacto para Progresar		2,144,526,500
	TOTAL GASTOS		57,697,272,219



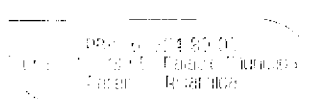
Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

14 010

SECCIÓN 07 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		VALOR \$
CODIGO		
1	FUNCIONAMIENTO	503,780,000
1.2	GASTOS GENERALES	503,780,000
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	503,780,000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	3,780,000
1.2.1.0.13	Combustibles y lubricantes	500,000,000
3	INVERSION	31,136,180,861
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	500,000,000
3.7.12	GOBIERNO CON TODOS	500,000,000
3.7.12.33	Participación Democrática	500,000,000
3.13	DESARROLLO TURISTICO	1,751,000,000
3.13.09	MI NOMBRE ES PEREIRA	1,751,000,000
3.13.09.26	Turismo	1,751,000,000
3.17	TRANSPORTE	7,071,100,000
3.17.14	CIUDAD EN MOVIMIENTO	7,071,100,000
3.17.14.36	Transporte Integrado	7,071,100,000
3.18	INFRAESTRUCTURA VIAL	6,500,000,000
3.18.14	CIUDAD EN MOVIMIENTO	6,500,000,000
3.18.14.37	Vías Amables	6,500,000,000
3.21	MEDIO AMBIENTE	200,000,000
3.21.16	PEREIRA VERDE	200,000,000
3.21.16.47	Plataforma Ambiental Municipal	100,000,000
3.21.16.44	Calidad Ambiental	100,000,000
3.24	EQUIPAMIENTO	15,114,080,861
3.24.16	PEREIRA VERDE	650,000,000
3.24.16.46	Espacio Público para la Convivencia	650,000,000
3.24.15	UN TERRITORIO ORDENADO	14,464,080,861
3.24.15.42	Equipamientos para todos	14,464,080,861
	TOTAL GASTOS	31,639,960,861





Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011

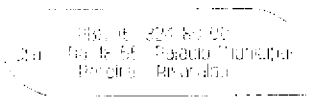


1424

140 000

3.22.15	UN TERRITORIO ORDENADO	1,485,000,000
3.22.15.39	Territorio Planificado	425,000,000
3.22.15.40	Integración Regional	10,000,000
3.22.15.41	Gestión Urbana	1,050,000,000
3.22.16	PEREIRA VERDE	400,000,000
3.22.16.46	Espacio Publico para la Convivencia	400,000,000
3.25	CIENCIA Y TECNOLOGIA	650,000,000
3.25.07	INNOVANDO PARA EL DESARROLLO	650,000,000
3.25.07.21	Ciencia y Tecnología	650,000,000
	TOTAL GASTOS	10,448,874,399

SECCIÓN 09 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y POLITICO		
CODIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	2,000,000
1.2	GASTOS GENERALES	2,000,000
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	2,000,000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	2,000,000
3	INVERSION	8,501,685,299
3.1	SALUD	4,519,833,986
3.1.05	GENTE SANA	4,519,833,986
3.1.05.49	Plan Anual de Nutrición (PAN)	4,519,833,986
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	3,431,851,313
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	2,881,851,313
3.7.6.16	Solidarios somos mas	337,372,435
3.7.6.17	Migración sin exclusión	450,000,000
3.7.6.18	Atención sin distinción	360,284,870
3.7.6.19	Pereira Vibra	150,000,000
3.7.6.20	Infantes y Adolescentes hechos y derechos	1,584,194,008
3.7.12	GOBIERNO CON TODOS	550,000,000
3.7.12.33	Participación Democrática	550,000,000
3.9	JUSTICIA	150,000,000
3.9.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	150,000,000
3.9.11.30	Cultura de la legalidad	150,000,000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	400,000,000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	400,000,000
3.22.12.32	Estado Moderno	400,000,000
	TOTAL GASTOS	8,503,685,299





Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

14 000 2010

SECCIÓN 10 - SECRETARIA DE EDUCACION		VALOR \$
CODIGO		
1	FUNCIONAMIENTO	4,800,000
1.2	GASTOS GENERALES	4,800,000
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	4,800,000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	4,800,000
3	INVERSION	122,419,814,809
3.2	EDUCACION	120,752,744,596
3.2.01	LA ESCUELA E	120,722,744,596
3.2.01.01	Calidad y Emprendimiento	60,000,000
3.2.01.02	Mi Escuela Moderna	620,000,000
3.2.01.03	Al Tablero	120,042,744,596
3.2.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	15,000,000
3.2.11.30	Cultura de la legalidad	15,000,000
3.2.16	PEREIRA VERDE	15,000,000
3.2.16.48	Conciencia Verde	15,000,000
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	100,000,000
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	100,000,000
3.7.6.17	Migración sin exclusión	50,000,000
3.7.6.20	Infantes y Adolescentes hechos y derechos	50,000,000
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	300,000,000
3.12.08	REGION QUE EMPRENDE	300,000,000
3.12.08.22	Formación para el Trabajo	300,000,000
3.14	SECTOR AGROPECUARIO	20,000,000
3.14.10	RETORNO AL CAMPO	20,000,000
3.14.10.28	Alianzas para el Campo	20,000,000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,247,070,213
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	1,247,070,213
3.22.12.34	Pereira Digital	1,247,070,213
	TOTAL GASTOS	122,424,614,809



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

2010

SECCIÓN 11 - SECRETARIA DE GESTION INMOBILIARIA		
CODIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	7,000,000
1.2	GASTOS GENERALES	7,000,000
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	2,000,000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	2,000,000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5,000,000
1.2.2.0.56	Devoluciones y gastos de liquidación FVP	5,000,000
3	INVERSION	595,620,011
3.4	VIVIENDA	481,620,011
3.4.04	HABITAT	481,620,011
3.4.04.09	Un Techo para mi Hogar	261,620,011
3.4.04.10	Pereira es mi Casa	100,000,000
3.4.04.11	Territorio de Propietarios	120,000,000
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	10,000,000
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	10,000,000
3.7.6.17	Migración sin exclusión	5,000,000
3.7.6.20	Infantes y Adolescentes hechos y derechos	5,000,000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	104,000,000
3.22.16	PEREIRA VERDE	104,000,000
3.22.16.46	Espacio público para la convivencia	104,000,000
	TOTAL GASTOS	602,620,011



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

11

110

SECCIÓN 12 - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL		
CODIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	12,000,000
1.2	GASTOS GENERALES	12,000,000
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	12,000,000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	2,000,000
1.2.1.0.17	Materiales y suministros plaza de ferias	10,000,000
3	INVERSION	5,452,354,101
3.3.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,336,403,423
3.3.16	PEREIRA VERDE	1,336,403,423
3.3.16.44	Calidad Ambiental	1,336,403,423
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	20,000,000
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	20,000,000
3.7.6.17	Migración sin exclusión	10,000,000
3.7.6.20	Infantes y Adolescentes hechos y derechos	10,000,000
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	780,000,000
3.12.08	REGION QUE EMPRENDE	780,000,000
3.12.08.22	Formación para el Trabajo	80,000,000
3.12.08.23	Haciendo Negocios	300,000,000
3.12.08.24	Banco de Oportunidades	400,000,000
3.14	AGROPECUARIO	1,920,000,000
3.14.10	RETORNO AL CAMPO	1,920,000,000
3.14.10.27	Sembrando Oportunidades	1,500,000,000
3.14.10.28	Alianzas para el campo	420,000,000
3.21	MEDIO AMBIENTE	1,395,950,678
3.21.16	PEREIRA VERDE	1,395,950,678
3.21.16.44	Calidad Ambiental	1,185,950,678
3.21.16.47	Plataforma Ambiental Municipal	210,000,000
	TOTAL GASTOS	5,464,354,101



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

SECCIÓN 13 - SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	847,228,473
1.1	GASTOS PERSONALES	618,553,099
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	618,553,099
1.1.1.0.01	Sueldo personal nomina	537,362,974
1.1.1.0.02	Prima de navidad	47,416,037
1.1.1.0.03	Prima de vacaciones	22,390,124
1.1.1.0.04	Subsidio de transporte	3,103,027
1.1.1.0.05	Subsidio de Alimentación	5,295,588
1.1.1.0.17	Bonificaciones de Recreación	2,985,349
1.2	GASTOS GENERALES	2,000,000
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	2,000,000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	2,000,000
1.3	TRANSFERENCIAS	226,675,375
1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	226,675,375
1.3.1.1	TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	0
1.3.1.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	33,582,952
1.3.1.2.02	Aportes SENA	3,358,295
1.3.1.2.03	Aportes ESAP	3,358,295
1.3.1.2.04	Aportes ICBF	20,149,771
1.3.1.2.05	Aportes Instituto Técnico Superior y/o FER (1% Nomina)	6,716,590
1.3.1.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	166,226,061
1.3.1.3.01	Aportes al Sistema de Riesgos Profesionales (ARP)	3,506,059
1.3.1.3.02	Fondo de cesantías	47,416,038
1.3.1.3.05	Intereses sobre cesantías	5,689,924
1.3.1.3.08	Aportes al sistema de Salud	44,367,589
1.3.1.3.09	Aportes al sistema de Pensión	65,246,451
1.3.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,866,362
1.3.1.4.01	Aportes Comfamiliar (4% nomina)	26,866,362
3	INVERSION	59,207,271,140
3.1	SALUD	59,031,071,140
3.1.05	GENTE SANA	59,031,071,140
3.1.05.12	Salud para Todos	52,649,819,978
3.1.05.13	Atención con Calidad Humana	3,537,279,628
3.1.05.14	Prevenir es Curar	2,265,505,534
3.1.05.15	Plan Anual de Nutrición (PAN)	578,466,000
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	176,200,000
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	176,200,000
3.7.6.17	Migración sin exclusión	35,000,000
3.7.6.20	Infantes y Adolescentes hechos y derechos	141,200,000
	TOTAL GASTOS	60,054,499,613



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2011



1424

SECCIÓN 14 - SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	4,000,000
1.2	GASTOS GENERALES	4,000,000
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	4,000,000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	4,000,000
3	INVERSION	3,001,380,195
3.5	RECREACION Y DEPORTE	2,482,851,362
3.5.03	RECREATE PEREIRA	2,482,851,362
3.5.03.07	Deporte con Valores	1,482,851,362
3.5.03.08	Pereira Activa	1,000,000,000
3.24	EQUIPAMIENTO	518,528,833
3.24.15	UN TERRITORIO ORDENADO	518,528,833
3.24.15.42	Equipamientos para Todos	518,528,833
	TOTAL GASTOS	3,005,380,195
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		345,813,573,940